

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

ENERO 2024 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



ENERO

SE INFORMA QUE EN: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE (59), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba la solicitud de licencia del Regidor **MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ** en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario **MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ** por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del quince de enero del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención del Regidor Rafael Cruz Flores.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos a favor, la dispensa de lectura de las Actas número 57 (cincuenta y siete) y 58 (cincuenta y ocho), de Sesiones Extraordinarias del Ayuntamiento, celebradas los días 15 y 18 de diciembre de 2023, respectivamente.

ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos a favor, las Actas número 57 (cincuenta y siete) y 58 (cincuenta y ocho), de Sesiones Extraordinarias del

Ayuntamiento, celebradas los días 15 y 18 de diciembre de 2023, respectivamente, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, la propuesta en mención, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba un Incremento salarial a los trabajadores de la administración pública municipal, así como a los jubilados y pensionados de éste, para el ejercicio fiscal 2024 en razón del 3.7% (TRES PUNTO SIETE POR CIENTO) aplicable al Sueldo del Tabulador vigente al 31 de diciembre del 2023, al amparo de los principios del Balance Presupuestario Sostenible, indicado en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

SEGUNDO. Se autoriza a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para que en atención al Incremento salarial a los trabajadores de la administración pública municipal para el ejercicio fiscal 2024, actualice los Tabuladores Mensuales de Sueldos, contenidos en el Artículo 41 del acuerdo de presupuesto de egresos 2024, aprobados en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, asentada en acta número 57, y publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 31 de diciembre de 2023, en términos del artículo 138, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, debiendo publicar los mismos, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para que solicite la publicación del acuerdo por el que se establece el Incremento salarial a los trabajadores de la Administración Pública Municipal, así como a los jubilados y pensionados de éste, para el ejercicio fiscal 2024, en razón del 3.7% (TRES PUNTO SIETE POR CIENTO) aplicable al sueldo base, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción II, inciso k) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
05 ▶

Por mayoría de los presentes con trece votos a favor, se aprueba la propuesta en mención, en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, autoriza la firma del Convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y por la otra, el Sindicato Único de Bomberos al Servicio del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en los términos expuestos, lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción II, Inciso f), 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
Contándose con ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores,

Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova

ACUERDO
06 ▶

Por mayoría de los presentes con trece votos a favor, se aprueba la propuesta en mención, en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo autoriza la firma del Convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y por la otra, el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Hermosillo, en los términos expuestos, lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción II, Inciso f), 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
Contándose con ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova.

ACUERDO
07 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba la ratificación de la Integración del Consejo Local de Tutela, para quedar conformado por los funcionarios públicos siguientes:

Como PRESIDENTA, a la Lic. Martha Carolina Munguía Valenzuela, quien es encargada de la Unidad de Asistencia Jurídica de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niños, Niñas, adolescentes y Adultos Mayores de Dif Hermosillo.

En calidad de VOCALES, a las CC. Lics. Maria Lizette Salazar López y Jazmín Paloma Valenzuela Cárdenas, quienes ostentan el cargo de Procuradora de Protección de los Derechos de Niños, Niñas, adolescentes y Adultos Mayores de Dif Hermosillo y Directora de Asistencia Jurídica de dicha entidad, respectivamente.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.



ENERO

SE INFORMA QUE EN: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA (60), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 01 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, la dispensa de lectura del Acta número 59 (cincuenta y nueve), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 10 de enero de 2024.

ACUERDO 02 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el Acta número 59 (cincuenta y nueve), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 10 de enero de 2024, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO 03 ▶ Por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal.

ACUERDO 04 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la venta mediante subasta pública de 1 lote de 3,635 bienes muebles obsoletos, en mal estado y en desuso, identificados en listado anexo, en los términos apenas planteados, en un valor base de \$388,421.00 (Son Trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se ordena por parte de este Pleno del Ayuntamiento, la emisión de la convocatoria pública, de conformidad a lo que dispone el numeral 202 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 16, fracción II del Reglamento para el para el manejo y disposición de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO 05 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la rectificación al acuerdo de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 19 de noviembre de 1993, acta número 35, en el que se autorizó realizar convenio de asignación a favor del ciudadano C. MARCO ANTONIO CORONADO DUARTE, del bien inmueble propiedad del Municipio de Hermosillo, identificado como lote 19, de la Manzana 1-A, del cuartel XXII, de la Colonia Benito Juárez con clave catastral 16-206-012, de

una superficie de 143.07 metros cuadrados, para que se señale como precio de venta la cantidad de \$32,175.00 (Son: treinta y dos mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al valor catastral.

SEGUNDO. Se autoriza que los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto del terreno en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la Revocación por cesión de derechos, del acuerdo mediante el cual se aprobó la venta a favor del C. DINORAH VALENZUELA AMEZCUA del inmueble de 217.73 metros cuadrados, con clave catastral 32-163-003 y localizado en la manzana 50, lote 02, colonia Adolfo López Mateos.

SEGUNDO. Se autoriza la venta y Titulación pagando solo la expedición del título de propiedad del predio en mención mismo que ya fue pagado ante la Tesorería Municipal a un valor de \$26,127.60 a favor de, la C. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO CRUZ por los motivos ya expuestos.

ACUERDO 06 ▶

Beneficiario	Manzana	Lote	Colonia	Superficie (m2)	Valor del Terreno	Clave Catastral
MARIA DE LOS ANGELES ROMERO CRUZ	50	02	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	217.73	\$26,127.60	32-163-003

TERCERO. Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza a favor de los C. **Francisca Angélica Valencia Anaya y Fausto Manuel Dórame García**, la Regularización del lote de terreno número 01, de la Manzana 163-A, ubicado en la colonia Palo Verde, con superficie de 201.07 metros cuadrados y clave catastral 09-257-168, del cual se pagó la cantidad de \$11,877.80 (Son: Once mil ochocientos

setenta y siete pesos 80/100 M.N.), que corresponde al valor total, por lo que únicamente se pagará por la expedición del Título de Propiedad.

SEGUNDO. Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
08 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la Regularización a favor de la **C. Blanca Miriam Soto Valdez** del lote de terreno número 20, manzana XIV de la colonia Manuel Gómez Morín, con superficie de 160.00 metros cuadrados y clave catastral 20-582-020, mismo que ya se encuentra totalmente pagado ante la Tesorería Municipal, por lo que únicamente pagara la expedición del Título de Propiedad.

SEGUNDO. Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza a favor de los CC. Esperanza Montesinos Mejía e Higinio Martínez, la regularización del lote de terreno número 18, manzana 69 de la colonia Miguel Hidalgo, con superficie de 140.00 metros cuadrados y clave catastral 16-971-041, del cual se pagó ante la tesorería Municipal la cantidad de \$2,100.80 (Son: Dos mil cien pesos 00/100 M.N.), que corresponde al valor total, por lo que únicamente se pagará por la expedición del Título de Propiedad.

SEGUNDO. Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
10 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para incorporar a los bienes del dominio público municipal bajo la vialidad, respecto a dos inmuebles identificados con claves catastrales 07-202-011 y 07-202-012 fracción 4, ubicado en Avenida Villa Hermosa y fracción 5, ubicado en Avenida Mérida, ambos de la Colonia El Sahuaro, con superficies de 366.623 y 387.214 metros cuadrados, respectivamente.

SEGUNDO. Se autoriza para que los Ciudadanos Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban todos los documentos y emitan los actos necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos. de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO. - Se autoriza la devolución a favor del C. Jesús Salazar Félix, por la cantidad de \$129,630.00 (Son: ciento veintinueve mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), al no haberse concretado la venta de una demasía con superficie de 85.430 metros cuadrados, con Clave Catastral 3600-10-034-029, al no contar con sustento de propiedad.

ACUERDO
12 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. - Se autoriza para incorporar a bienes del dominio público municipal bajo la vialidad, el inmueble ubicado callejón la yesca Fracción 2A, Manzana s/n, Colonia Ejido las Placitas, con superficie de 357.550 metros cuadrados.

SEGUNDO. - Se autoriza para que los Ciudadanos Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban todos los documentos y emitan los actos necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
13 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. - Se autoriza la rectificación del acuerdo de venta asentado como asunto número 25 del Acta 51, levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de Abril de 2018, por la cesión de derechos posesionarios a favor de los **CC. ISIDRO ALEJANDRO y FERNANDA SOFIA**, ambos de apellidos **MIRANDA ROMO**, respecto del inmueble identificado como porción 9, con clave catastral 3600-23-095-028 y una superficie de 3,008.06 metros cuadrados, localizada en el Fraccionamiento Real del Alamito.

SEGUNDO. - Se autoriza para celebrar contrato de compraventa a favor de Isidro Alejandro y Fernanda Sofia de apellidos Miranda Romo, mediante pago de expedición de titulo de propiedad con recibo de pago folio 9265268.

TERCERO. - Se autoriza Para que los Ciudadanos Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban todos los documentos y emitan los actos necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. - Se autoriza para celebrar contrato de compraventa a favor de Isidro Alejandro y Fernanda.

**ACUERDO
14 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueba el fincamiento del remate y se ordena la entrega del documento justificativo de propiedad al ganador.

**ACUERDO
15 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la rectificación del acuerdo de donación consignado en Acta 56 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Marzo de 2012, donde lo correcto es señalar que la entrega en donación es por un total de seis lotes identificados como B-11, B-12, B13, B-46, B-47 y B-48 con superficie total de 2,829.25 metros cuadrados, localizado en Avenida Juárez y Calle Ovalo Cuauhtémoc, colonia Modelo cuartel Ex aeropuerto.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los Ciudadanos Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban todos los documentos y emitan los actos necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO
16 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la Declaratoria de Destino de una porción de terreno compuesta por fracciones de diversos inmuebles identificados con claves catastrales 09-485-006, 09-485-008, 09-485-019 y 09-485-021, con el fin de destinarla al derecho de vía de la calle Eucalipto en el centro de población de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO
17 ▶**

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Nomenclatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo:

**ACUERDO
18 ▶**

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Nomenclatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO
19 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba designar con el nombre de "Comarcas de Andalucía" a un Desarrollo Inmobiliario, así como a sus vialidades señaladas en el dictamen.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO
20 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba designar con el nombre de "Mar de Plata" a un Desarrollo Inmobiliario, así como a sus vialidades señaladas en el dictamen.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO
21 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se autoriza ampliar los límites de la Colonia "Las Vistas" para efectos de identificación de los predios con claves catastrales 14-197-004 y 14-197-002.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO
22 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se asigna el nombre "Callejón de las Rosas" a la vialidad colindante con la clave catastral 12-074-022 desde su inicio en Bulevar Jorge Valencia Julierat, hacia el norte, hasta su conclusión.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO
23 ▶**

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Comercio y Espectáculos, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

**ACUERDO
24 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE BAR, a:
La persona moral RESTAURANTE BUNKER S.A DE C.V, con un Inmueble ubicado en AVENIDA NO REELECCION #29, DE LA COLONIA CENTRO EN HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva,

con giro de RESTAURANTE BAR, establecimiento denominado "RESTAURANTE BUNKER S.A DE C.V".

ACUERDO
25 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE, a:

ANA LUCIA VEGA MONTAÑO, para el establecimiento "TACOS DEL CHAVA", para un inmueble ubicado en CALLE SEGURO SOCIAL NUMEROS 82 Y 84 EN LA COLONIA MODELO EN HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE**.

ACUERDO
26 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE, a:

JUAN PABLO LEDESMA LOPEZ, para el establecimiento "LA FOCACHA", para un inmueble ubicado en CALLE CAMPODONICO NUMERO 58 Y ESQUINA CON AVENIDA TEHUANTEPEC EN LA COLONIA CENTENARIO EN HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89

fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de RESTAURANTE.

ACUERDO
27 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XII BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de HOTEL RURAL, a:

JUAN ADOLFO RUBIO RIOS, para el inmueble destinado a HOTE RURAL, ubicado en PREDIO RUSTICO SANTA MARTHA DEL ZANJON EJIDO LA VICTORIA EN HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de HOTEL RURAL.

ACUERDO
28 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
29 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$-8,384,405 mismos que se ubicarían al Presupuesto de Ingresos en un monto total de \$5,620,970,141.

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando el monto aprobado en \$5,690,246,368, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual en los términos antes expuestos.

TERCERO.- Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

CUARTO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

QUINTO.- Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Contándose con ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova.

**ACUERDO
30 ▶**

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueban los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2023, en lo que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 67 inciso A), B), D), G) y 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 51, 52, 54, 55, 56 y artículo 5° Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios y 48 fracción VIII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

SEGUNDO.- Se aprueba la depuración en las cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores, transferencias otorgadas por pagar, devoluciones de ingresos, almacén, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

TERCERO.- Se aprueba las bajas de bienes muebles e inmuebles correspondientes al periodo de octubre a diciembre 2023.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo

del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

Contándose con ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova.

**ACUERDO
31 ▶**

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la calendarización anual de los Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 en los términos del numeral 9 de las Consideraciones del dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal de Hermosillo, para efectos de que se remita la presente calendarización anual de los Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 al Congreso del Estado de Sonora.

Contándose con ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova.

**ACUERDO
32 ▶**

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción II y fracción V, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, fracciones IV, VI y XXXVIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, incisos B) y C) y fracción III, inciso C, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este Ayuntamiento de Hermosillo, aprueba el Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, así como el Programa de Austeridad y Ahorro del H. Ayuntamiento de Hermosillo para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen.

SEGUNDO.- El Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, así como el Programa de Austeridad y Ahorro del H. Ayuntamiento de Hermosillo para el Ejercicio Fiscal 2024, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Contándose con ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova.

ACUERDO 33 ▶ Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de que de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO 34 ▶ Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de Oficialía Mayor, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de Oficialía Mayor en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de Oficialía Mayor quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO 35 ▶ Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización del Consejo Municipal de Concertación para la obra Pública del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización del Consejo Municipal de Concertación para la obra Pública del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización del Consejo Municipal de Concertación para la obra Pública del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO 36 ▶ Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización del órgano de control y evaluación gubernamental, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización del órgano de control y evaluación gubernamental en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO 37 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, la propuesta del Presidente Municipal consistente en designar a personas para que integren el Comité Municipal contra las Adicciones, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	COMITÉ
Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO	Presidente del Comité Municipal contra las Adicciones
Ing. Florencio Díaz Armenta SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	Vocal
Dr. Luis Becerra Hurtado DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS	Coordinador del COMCA
Dr. Juan Manuel Tong Payán DIRECTOR DEL CENTRO "TRANSFORMANDO VIDAS"	Secretario Técnico del COMCA
C. María Guadalupe Herrera Martínez REGIDORA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA	Vocal de Representación Social
Psic. Zulma Elizabeth Galaz Angulo REGIDORA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Vocal de Representación Social
C. Rafael Cruz Flores REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	Vocal de Representación Social
Dr. José Luis Garibaldi Zamora DIRECTOR GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Comisionado Estatal Contra las Adicciones y Dir. Gral. de Salud Mental y adicciones
Lic. Isela Montes de Oca Tapia DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Vocal de Representación Social

Dr. Cristian Miguel Tapia Torres JEFE DEL DISTRITO DE SALUD N° 1	Enlace Secretaría de Salud
Lic. Daniel García Escalante DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Vocal de Representación Social
Lic. Madeleine Bonnafoux Alcaraz DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA	Vocal de Representación Social
C. María Dolores Montaña Maldonado DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	Vocal de Representación Social
Mtro. Manuel Emilio Hoyos Díaz COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HERMOSILLO	Vocal de Representación de Seguridad Pública
Lic. Marisela Espriella Salas DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER	Vocal de Representación Social
Lic. Dulce María Robles Moreno DIRECTORA DEL INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	Vocal de Representación Social
C. Carmen Yolanda Escalante Hoeffler PRESIDENTA DEL VOLUNTARIADO CIMA	Vocal de Organizaciones de la Sociedad Civil
Dr. Jorge Pesqueira Leal FUNDADOR DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN ASISTENCIA DEL MENOR	Vocal de Organizaciones de la Sociedad Civil
Lic. Ignacio Peinado Luna LIDER DE LA UNIÓN DE USUARIOS DE HERMOSILLO	Vocal de Organizaciones de la Sociedad Civil
C. Carlos Roberto Faz Gutiérrez PRESIDENTE DEL PATRONATO PRO OBRAS DEL CENTRO	Vocal de Representante de las Empresas
C. Alfredo Tona Baltierrez DIRECTOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA DROGADÍCTOS Y ALCÓHOLICOS A.C.	Vocal de Organizaciones de la Sociedad Civil

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.